



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°212 2019-GRA-GR

Huaraz, 15 ABR. 2019

VISTO:

El INFORME N° 0071-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH-GRPPAT/SGPI, emitido con fecha 15-04-2019, por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones - OPMI, en mérito a lo establecido en Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su CAPÍTULO II: FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ancash, es una Entidad Pública, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su Artículo 9, enunciado 9.2: la fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas: elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, elaboración y aprobación de los criterios de priorización, elaboración de la cartera de inversiones del PMI, aprobación del PMI y presentación a la DGPMI y elaboración y publicación del PMIE;

Que, así mismo el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 9 establece que el Órgano Resolutivo (OR) es el Gobernador Regional, y tiene entre sus funciones según el enunciado 9.3, aprobar el PMI del Gobierno Regional;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 15-04-2019, solicita la aprobación del diagnóstico de los indicadores de brecha, los criterios de priorización y la cartera de inversiones de la Programación Multianual 2020-2022 del Gobierno Regional de Ancash;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; en cumplimiento del Capítulo II: Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión;





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el diagnóstico de los indicadores de brecha, los criterios de priorización y la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

